

EN MARCHA, PLAN DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE PLAYAS

PLAYAS COLOMBIANAS NO VOLVERÁN A SER OCUPADAS ILEGALMENTE: SUPERNOTARIADO

- *Cinco entidades del Gobierno Nacional diseñaron el plan de acción para la Protección, la Recuperación y la Administración de Bienes de Uso Público Marino – Costero.*
- *El proyecto busca definir la ruta para defender el patrimonio costero de todos los colombianos, sobre todo en aquellas zonas donde se evidencia ocupación ilegal o despojo de estos bienes al Estado.*
- *Supernotariado adelanta los estudios registrales para determinar el origen de la propiedad de los predios ubicados en Tierra Bomba y Pozos Colorados.*

Bogotá D.C. 17 de julio de 2014

“Las playas colombianas no volverán a ser ocupadas ilegalmente” afirmó el Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez, al destacar la importante alianza suscrita entre la Entidad, la Dirección General Marítima-DIMAR, el Instituto de Desarrollo Rural- INCODER, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE.

El Supernotariado Notariado destacó los beneficios que traerá la articulación de estas cinco entidades para la recuperación de los bienes pertenecientes a la Nación que han sido objeto de ocupación y/o apropiación irregular. Así mismo, anunció que este equipo interdisciplinario ya inició labores conjuntas con la construcción del plan de acción para la protección, la recuperación y la administración de bienes de uso público marino – costero, con énfasis en las zonas donde se observa ocupación y despojo al Estado.

El Funcionario también informó que desde inicios del segundo semestre de 2014, este plan, que ha contado desde su construcción con el acompañamiento de la Procuraduría y la Contraloría, inició los procesos pertinentes para la recuperación y protección de playas en Santa Marta y Tubará. Sobre esta última, el Supernotariado recordó que en el estudio registral adelantado sobre 2.228 títulos en el municipio de Tubará (Barranquilla), se encontraron siete tipos de irregularidades como: incongruencias entre el área determinada en la Escritura y el área protocolizada en certificado catastral, falsedad de documento, adjudicaciones en zonas costeras y presuntas responsabilidades de funcionarios a cargo de realizar los trámites.

“Para la Superintendencia ha sido primordial la protección de los bienes de uso público, patrimonio de todos los colombianos como: playas, parques nacionales naturales, islas, humedales, entre otros” Agregó Jorge Enrique Vélez, quien a su vez destacó el avance en casos emblemáticos como la recuperación de los parques el Tayrona, Farallones, El Galeras, Santuario de Flora Y Fauna de Iguaque y el Parque Nacional Natural Pisba; así mismo el trabajo comprometido que ha venido desempeñando la Entidad, con la determinación del origen de la propiedad de islas como Tierra Bomba, Barú, Pozos Colorados, entre otras zonas de interés nacional.